

ORDEN DE TRABAJO QUE SE EXPIDE A LA EMPRESA RENTA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V., en la que se le encomienda la realización de todos los trabajos para la ejecución de la obra consistente en: REHABILITACION DE PAVIMENTOS A BASE DE RECARPETEO EN VARIAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB Y LA COLONIA NACAMERI, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

**EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.**

El precio a pagar por los trabajos objeto de esta Orden de Trabajo, es de **\$770,268.41** más el **16% de I.V.A. \$123,242.95** dando un total de: **\$893,511.36 (SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.)** y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de **\$770,268.41** más el **16% de I.V.A. \$123,242.95** dando un total de: **\$893,511.36 (SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.)**, de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

los trabajos para la ejecución de la obra consistente en: REHABILITACION DE PAVIMENTOS A BASE DE RECARPETEO EN VARIAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB Y LA COLONIA NACAMERI, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA:	MONTO SIN I.V.A.	MONTO I.V.A.	MONTO CON I.V.A.
FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB	\$ 398,841.62	\$ 63,814.66	\$ 462,656.28
COLONIA NACAMERI	\$ 371,426.79	\$ 59,428.29	\$ 430,855.08
SUMA TOTAL:	\$ 770,268.41	\$ 123,242.95	\$ 893,511.36

**AUTORIZACION DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL COMPROMISO.**

Para cubrir las erogaciones que se derivan de la presente Orden de Trabajo, mediante el Oficio No. DPP-DGI/GTE/0651/2017 de fecha 27 de Enero del 2017 donde solicita el Director General de Infraestructura adscrito a "LA COORDINACION" que se realice la Contratación de la obra: REHABILITACION DE PAVIMENTOS A BASE DE RECARPETEO EN VARIAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB Y LA COLONIA NACAMERI, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA que se ejecutarán con Recursos del Municipal Directo, según Oficio Núm. **TMH-034/1/2017** de fecha **16 de Enero de**

2017 expedido por la Tesorería Municipal donde autoriza para llevar a cabo los procesos de licitación y contratación con recursos extraordinarios del Crédito, de la partida de 61504 "CONTRATOS DIVERSOS (BACHEO Y RECARPETEO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO), con clave presupuestal 1004 2201 BBK0 2L07.

**PLAZO DE EJECUCION, FECHAS DE INICIO Y TERMINACION.**

RENDA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V., se obliga a realizar los trabajos objeto de esta Orden de Trabajo en un plazo de **30 días naturales**, debiendo iniciar éstos el día **30 de Enero del 2017** estimándose su terminación el día **28 de Febrero del 2017**, de conformidad con el **programa de ejecución** que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

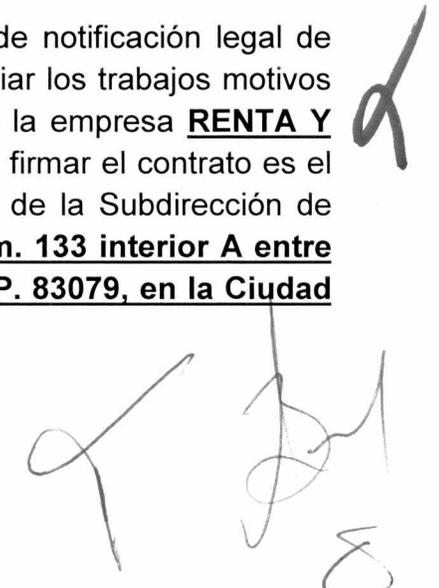
**QUINTA.- GARANTIAS.**

A la conclusión de los trabajos de la obra mencionada anteriormente y previo al pago de la obra la empresa RENDA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V., deberá otorgar una garantía por defectos o vicios ocultos, De acuerdo a lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**DATOS DE IDENTIFICACION EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.**

RENDA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V., quedo inscrito en el Registro Simplificado de Licitantes de Obras Públicas y Servicios según Artículo 30 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora y Artículo 28 el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora con el Número RUC-CIDUE-RMDMI-E.

Así mismo, la presente Orden de Trabajo surtirá los efectos de notificación legal de adjudicación al contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos motivos de esta Orden de Trabajo. Y que la fecha estimada para que la empresa RENDA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V., pase a firmar el contrato es el día 27 de Enero del 2017 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos ubicadas en Calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo en la Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.



L E I D O la presente Orden de Trabajo por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conforme con su tenor, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, ante los testigos que comparecen.

La presente órdenes de trabajo se tramita de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 27 días del mes de Enero del 2017.

**EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**



**C. LIC. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES**

**RENTA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C. V.**



**C. MARTIN RAMON CARRANZA SOLORZANO  
EN CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO**

**T E S T I G O S:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**EL DIRECTOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS  
Y APOYO ADMINISTRATIVO**

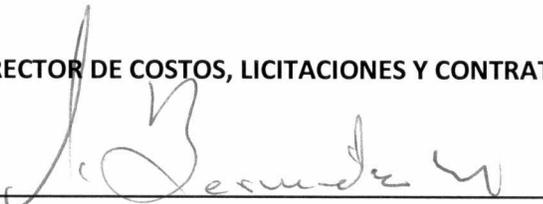


**C. ING. GERARDO TOGAWA ESPINOZA**



**C. LIC. DEREK OMAR BRYANT ULLOA**

**EL SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS**



**C. ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN**

10

10